

01225

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Resolución que reconoce al Dr. Luis Gómez Pérez por su dilatada trayectoria académica, amplia labor de investigación, escritor agudo, así como por sus aportes para el alcance de nuestra democracia y la justicia social.

Considerando Primero: Que la Constitución de la República consigna en el Artículo 93, letra N, la facultad al Congreso Nacional para conceder honores a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o la humanidad y, además en el Artículo 63 instruye también a los poderes del Estado a incentivar y promover una educación de alta calidad académica y de investigación; de manera que reuniendo estos valores en el Dr. Luis Rafael Gómez Pérez, sociólogo, académico, investigador, escritor, ensayista y excepcional intelectual comprometido con la Patria, se constituye en un dominicano que ha prestado amplios servicios a la nación que lo hacen merecedor de estos honores.

Considerando Segundo: Que el doctor Luis Rafael Gómez Pérez nació el 21 de junio de 1933, en Valverde, Mao. En sus primeros años fue monaguillo con vocación de ser cura. Se graduó de bachiller, mecanógrafo, calígrafo y casi maestro de la ortografía en la academia Santiago, luego realizó sus estudios superiores en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), obteniendo el título de doctor en Derecho, con su tesis "Raíces históricas del subdesarrollo dominicano". Con una vasta preparación académica, hay que resaltar que hizo varios estudios en la Unión Soviética, acerca de Derecho Laboral y Derecho Constitucional.

Considerando Tercero: Que el doctor Luis Rafael Gómez Pérez ha logrado una extensa carrera como profesor e investigador, pues ingresó a impartir docencia en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el año 1972, como maestro de Derecho Constitucional, siendo catedrático allí de diversas disciplinas orientadas a la economía y ha dirigido distintas unidades académicas y académico-administrativas, así como diversos espacios de producción de conocimientos mediante la investigación científica y el debate público sobre problemáticas sociales, políticas y económicas. Alcanzó a ser director del Departamento de Ciencias Políticas y el primer director del **Centro de Estudios de la Realidad Social Dominicana (CERESD)**. Es miembro de la Academia de Ciencias de la República Dominicana.

Considerando Cuarto: Que el doctor Luis Rafael Gómez Pérez, internacionalista, fue un ferviente luchador contra la tiranía trujillista y enfrentó las tropas interventoras norteamericanas en abril de 1965, esforzándose siempre por la justicia social y económica en nuestra nación. Desde el 1994 dirige el **Programa de Extensión Cívica**, con el propósito de desarrollar una labor a través de los centros regionales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para consolidar una conciencia crítica ciudadana en relación a los derechos políticos. Es un combatiente de izquierda que militó en el 14 de Junio, el Partido Socialista Popular, el Partido Comunista Dominicano y el Movimiento de Unidad Socialista.

Considerando Quinto: Que el doctor Luis Rafael Gómez Pérez, insigne académico, destacado intelectual de compromiso social, ha sido objeto de numerosos reconocimientos y valoración por su trayectoria en la Sociedad Dominicana, entre las que se hallan la Academia de Ciencias de la República Dominicana (ACRD), que lo exaltó como "Miembro Meritísimo"; la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) que lo reconoció dedicándole el "II Seminario Académico Internacional sobre Calidad de las Democracias"; la escuela de Socióloga de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UASD le otorgó un pergamino de reconocimiento; igual lo han hecho diversas entidades y personalidades del ámbito magisterial y empresarial de todo el país.

Considerando Sexto: Que el doctor Luis Rafael Gómez Pérez ha logrado importantes aportes en materia de análisis de la realidad desde una perspectiva crítica, así también se valoran sus contribuciones en la enseñanza, la investigación, la formación de millares de jóvenes y sus aportes hacia el alcance de una Sociedad Dominicana más justa; todo estos méritos son suficientes para que el Senado de la República reconozca tan fructífera labor en beneficio de la Sociedad Dominicana.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado.

Resuelve

PRIMERO: Reconocer, como en efecto se reconoce, al Dr. Luis Gómez Pérez por su dilatada trayectoria académica, amplia labor de investigación, escritor agudo, así como por sus aportes para el alcance de nuestra democracia y la justicia social.

SEGUNDO: Disponer la entrega de un certificado que plasme este reconocimiento al Dr. Luis Rafael Gómez Pérez, en una fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

DADA...

Moción Presentada por

Adriano Sánchez Roa
Senador de la República
Provincia de Elías Piña.